



BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE LA CABALGATA DE REYES 2018

PRIMERO.- Podrán participar todas las Fallas, clavarías, peñas y/o asociaciones que forman parte de la Junta Local Fallera y la Junta Local de Fiestas del municipio de Godella.

SEGUNDO.- Las solicitudes para formar parte del concurso, con una pequeña explicación del disfraz, se presentarán por registro de entrada del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatòria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 29 de diciembre de 2017. La temática versará sobre **ambientación países**.

TERCERO.- El jurado calificador será designado por la concejalía de Fiestas, a propuesta de la Junta Local de Fiestas, y nombrará un funcionario/funcionaria que hará de secretario, con voz pero sin voto, a efectos de hacer el acta correspondiente.

CUARTO.- El jurado tendrá en cuenta a la hora de calificar los diferentes disfraces, la originalidad y creatividad del diseño, si está hecho con material reciclado, la riqueza de detalles y su puesta en escena, el orden y la puntualidad. Todo y cada cual con una puntuación del 1 al 5.

QUINTO.- Se establece un único premio de 300€ el cual estará sujeto a las retenciones legales vigentes.

SEXTO.- El anuncio del disfraz ganador se hará el viernes 5 a la finalización de la cabalgata de Reyes.

SÉPTIMO.- Las presentes bases son de tramitación anticipada, por lo que se deberán imputar con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 y se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito en 2018.

OCTAVO.- La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y la decisión del jurado será inapelable.